



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 435-2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 18 JUN 2019

VISTOS:

El Oficio N° 199-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 11 de junio del 2019, y el Memorando N° 695-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 14 de junio del 2019 que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional sobre CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA CLAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud, acotando en su artículo 124°, que en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se disponen medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Regional;

Que, por Ley N° 29124, se establece el marco general de la gestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA, precisamente en el Capítulo II FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL NIVEL REGIONAL, artículo 13° señala que son funciones del Gobierno Regional las siguientes, inciso a) **Asesorar y Vigilar en coordinación con los gobiernos locales a los órganos de cogestión en los aspectos sanitarios, contables, financieros, administrativos y legales**, y b) **Promover, asesorar y evaluar conjuntamente con los gobiernos locales el proceso de constitución de órganos de cogestión, a través de mecanismos que aseguren la participación democrática de la ciudadanía y de los gobiernos locales en las CLAS**; así también el artículo 14° señala que: *El Gobierno Regional asignara las funciones señaladas para la cogestión CLAS a la DIRESA, debiendo además disponer la asignación de recursos necesarios*;

Que mediante Memorando N° 695-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 14 de junio del 2019, se autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional sobre CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA CLAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; por consiguiente, amerita ser aprobado la CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA CLAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 435 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 18 JUN 2019

GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA CLAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019; la misma que está integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION
C.P.C Jaime Guido MAMANI CHAMBILLA	Coordinador
C.P.C Adrián VELÁSQUEZ MORALES	Integrante
C.P.C Herbert FLORES RACUA	Integrante
Abog. Marlon Sócrates CASTRO ESPINAL	Integrante

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes que conforman la COMISIÓN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA CLAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, e instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

[Signature]
 M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
 CMP N° 33132
 DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- Autógrafa (02)
- OCI/Estadística (02)
- Planeamiento (01)
- Administración (01)
- Interesados. (04)